

Referencia:	2020/1228Y
Procedimiento:	Subvenciones concedidas
Interesado:	AC FALLA NAQUERA LAURI VOLPI , AC FALLA MARIA ROS - SANTO TOMAS , AC FALLA MENDIZABAL , AC FALLA FERMIN GALAN- PRIMAVERA , AC FALLA LLIBERTAT TEODORO LLORENTE , AC FALLA ISAAC PERAL- MICER D MASCO , AC FALLA CRISTOBAL SORNI MAESTRO FERNANDO MARTIN , AC FALLA MESTRE LOPE-JOSEP CARSI , AC FALLA DOMINGO OROZCO - BAILEN , AC FALLA PLAZA DEL POUET , AC FALLA ESPARTERO - MAESTRO PLASENCIA , AC FALLA MARIANO BENLLIURE-ACEQUIA TORMOS , AC FALLA PI Y MARGALL ARTURO CERVELLERA
Representante:	
BIENESTAR SOCIAL	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 24 de febrero de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

6. BIENESTAR SOCIAL.

Expediente: 2020/1228Y.

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LAS TRECE COMISIONES FALLERAS DEL MUNICIPIO EN CONCEPTO DE FALLERO DE HONOR, SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO PARA EL EJERCICIO 2020.

Vistos los convenios de colaboración suscritos entre este Ayuntamiento y las trece comisiones falleras del municipio, firmados en fecha 25/02/2015.

Visto que la cláusula primera de los mismos se establece que el Ayuntamiento les abonará anualmente una subvención en concepto de Fallero de Honor, por importe de 1.000 euros, a cada una de las trece comisiones falleras.

Visto el informe del Departamento de Tesorería de fecha 13/02/2020, en el que se acredita que todas las comisiones falleras se encuentran al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Visto el documento de la Intervención de fecha 14/02/2020, con nº 1202000001014, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Visto que constan en el expediente los certificados en vigor de las 13 comisiones falleras acreditativos de que se encuentran al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Visto el informe de la Técnico de Bienestar Social de fecha 17/02/2020.

Vista la propuesta de la Concejala de Fallas de fecha 17/02/2020.

Y considerando que la competencia para aprobar los expedientes para el otorgamiento de subvenciones directas la tiene la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Decreto nº 2019001100, de fecha 28/06/2019.

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2020/164 por la intervención municipal mediante informe de fecha 18/02/2020.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Conceder a las trece comisiones falleras del municipio una subvención en concepto de Fallero de Honor, por un importe de 1.000 euros a cada una, ascendiendo a un total de 13.000 euros, y que será abonado a través de trece talones individuales.

	COMISION FALLERA	NIF
1	FALLA DOMINGO OROZCO-BAILEN	G46821955
2	FALLA NAQUERA-LAURI VOLPI	G46747606
3	FALLA ESPARTERO-MTRO. PLASENCIA	G46800421
4	FALLA LLIBERTAT-TEODORO LLORENTE	G46779526
5	FALLA ISAAC PERAL-MICER DOMINGO MASCÓ	G46739793
6	FALLA PI I MARGALL-ARTURO CERVELLERA	G46900460
7	FALLA PL. POUET	G96172853
8	FALLA MARÍA ROS-SANTO TOMÁS	G46957049
9	FALLA MENDIZÁBAL	G96033345
10	FALLA M. BENLLIURE-ACEQUIA TORMOS	G46811865
11	FALLA FERMÍN GALÁN-PRIMAVERA	G96974035
12	CRISTÓBAL SORNÍ-MTRO. FDO. MARTÍ	G96541784
13	FALLA MAESTRO LOPE- JOSE CARSI	G46760732

Segundo.- Abonar dicho gasto con cargo a la partida presupuestaria 338/48904 “Convenio Comisiones Falleras”.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las 13 comisiones falleras del municipio y a la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes (7 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno